



PLAN DE CONTINGENCIA
Fundación Privada
Instituto de Formación Continua de la
Universidad de Barcelona

Mayo 2020

(Documento actualizado 16 junio)



INTRODUCCIÓN

La grave crisis sanitaria derivada de la expansión de la COVID-19 nos obligó a realizar toda una serie de actuaciones que finalizaron con la resolución del rector, fecha 14 de marzo, de cierre de todas sus instalaciones y edificios, estableciendo los servicios críticos que debían garantizar la continuidad indispensable durante el cierre que fueron objeto de modificación el 30 de marzo.

Con el fin de planificar el retorno de nuevo a la actividad, en caso de que se mantenga la previsión de la situación actual, IL3 ha elaborado el Plan de desescalada del confinamiento, decretado por la alerta sanitaria ocasionada por la COVID-19, sujeto a las modificaciones que procedan en función de la evolución de la situación de la pandemia ya las instrucciones y recomendaciones de las autoridades competentes.

En atención a esta demanda se ha redactado este plan, basado en los conocimientos y las recomendaciones de las autoridades competentes, tanto en el ámbito sanitario como en el ámbito laboral (directrices generales del Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Trabajo y directrices específicas para los servicios de prevención de riesgos laborales). Por lo tanto, se modificará en la medida que varíen estas recomendaciones.

Este documento se ha consensuado con el Comité de Seguridad y Salud y de los representantes de las personas trabajadoras de este Instituto para su consulta y participación.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

El objetivo de este documento es establecer un **Plan de actuación para la reincorporación a la actividad post COVID-19**, definiendo los elementos esenciales y pautas a aplicar para tener en cuenta para la vuelta a la actividad.

Este Plan se dirige al personal del Instituto IL3-UB y afecta al personal que desarrolle su actividad en sus instalaciones, teniendo en cuenta las normas dictadas por el Gobierno y las Autoridades Sanitarias.

Contempla igualmente **las acciones a realizar para llevar a cabo este proceso de reincorporación a la actividad, así como las medidas organizativas tanto las**



colectivas como las individuales a adoptar. Estas medidas estarán siempre dirigidas a la prevención de la infección por la COVID- 19 y en la respuesta ante la eventual aparición de casos o contactos estrechos con personas contagiadas.

3. BASE LEGAL

La Normativa de aplicación general es:

- Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (declaración del estado de alarma)
- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales ante la exposición al SARS-CoV-2 (actualización 8 de abril de 2020). MINISTERIO DE SANIDAD.
- Guía de buenas prácticas en los centros de trabajo ante la COVID19. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, 11 de abril de 2020.

4. MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y FASES DE DESESCALADA DEL CONFINAMIENTO

4.1 MEDIDAS ORGANIZATIVAS

El Plan de desescalada del confinamiento establece como medidas organizativas: **el trabajo a distancia con carácter general.**

Para favorecer el cumplimiento de la restricción de movilidad de las personas trabajadoras, el confinamiento domiciliario mientras sea necesario, y la conciliación familiar se ha generalizado con carácter temporal, y exclusivamente a efectos de responder a la situación de alerta sanitaria vigente, el trabajo a distancia para el personal.

Únicamente se prevé como excepción aquellos casos en que el servicio o la actividad no se puede desarrollar a distancia, casos que se determinen en cada fase según el **Plan de desescalada.**



4.2 FASES DE DESESCALADA DEL CONFINAMIENTO

La desescalada del confinamiento se hace de manera gradual por fases y de forma asimétrica teniendo en cuenta el ámbito de actividad y las condiciones del centro.

Las fases de esta desescalada son:

- **Fase 1.** Mantenimiento de los servicios críticos esenciales con cierre de edificios e instalaciones mientras se prepara la desescalada.
- **Fase 2.** Apertura parcial de edificios e instalaciones para tareas que no puedan desarrollarse a distancia.
- **Fase 3.** Apertura de edificios e instalaciones y retorno gradual del personal a la actividad presencial
- **Fase 4.** Retorno a la docencia presencial y recuperación de la actividad ordinaria.

4. MEDIDAS ESTRUCTURALES BÁSICAS QUE SE TIENEN QUE ADOPTAR PARA LA REINCORPORACIÓN

En cuanto al edificio, accesos, y señalización, en caso de que sea viable debe establecerse una única vía de entrada, diferente de la de salida.

Se debe señalar adecuadamente, así como las vías de circulación preferentes por los espacios comunes en los que se desplace una cantidad importante de personal. En la fase 2 únicamente habrá un punto de acceso que será al mismo tiempo de entrada y salida.

Las vías de evacuación deben ser practicables mientras haya personal en el edificio; en su caso, se habilitarán sistemas disuasorios para evitar el uso indebido de estas vías.

5. ALCANCE DEL PLAN. NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES Y EVALUACIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN

El contacto con el virus puede afectar entornos sanitarios y no sanitarios en lo que corresponde a la Empresa evaluar el riesgo de exposición en la que se pueden encontrar las personas trabajadoras en cada uno de los puestos de trabajo y tareas diferenciadas

que realizan y seguir las Pautas que emita el Servicio de Prevención Ajeno, según las pautas y recomendaciones de las autoridades sanitarias.

De este modo, y de acuerdo con el documento elaborado por el MINISTERIO DE SANIDAD, «PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ANTE LA EXPOSICIÓN A EL SARS-CoV-2» (actualización 8 de abril de 2020), en función de la naturaleza de las actividades y los mecanismos de transmisión del coronavirus SARS-CoV-2, podemos establecer los diferentes escenarios de exposición en la que se pueden encontrar los trabajadores con el fin de establecer las medidas preventivas requeridas:

Tabla 1. Escenarios de riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2, en el entorno laboral:

EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
<p>Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende a una persona sintomática.</p> <p>Técnicos de transporte sanitario, si hay contacto directo con la persona sintomática trasladada.</p> <p>Situaciones en las que no se puede evitar un contacto estrecho en el trabajo con una persona sintomática.</p>	<p>Personal sanitario cuya actividad laboral no incluye contacto estrecho con una persona sintomática, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Acompañantes para traslado. – Celadores, camilleros, trabajadores de limpieza. <p>Personal de laboratorio responsable de las pruebas de diagnóstico virológico.</p> <p>Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados.</p> <p>Ayuda a domicilio de contactos asintomáticos.</p>	<p>Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 2 metro de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Personal administrativo. – Técnicos de transporte sanitario con barrera colectiva, sin contacto directo con el paciente. – Conductores de transportes públicos con barrera colectiva. – Personal de seguridad.
REQUERIMIENTOS		
<p>En función de la evaluación específica del riesgo de exposición de cada caso: componentes de EPI de protección biológica y, en ciertas circunstancias, de protección frente a aerosoles y frente a salpicaduras.</p>	<p>En función de la evaluación específica del riesgo de cada caso: componentes de EPI de protección biológica.</p>	<p>No necesario uso de EPI.</p> <p>En ciertas situaciones (falta de cooperación de una persona sintomática):</p> <ul style="list-style-type: none"> – protección respiratoria, – guantes de protección.

En relación con la clasificación contenida en esta tabla nos encontramos en el nivel de **BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN, de manera general, para la plantilla, mientras tanto no se active la actividad docente.** En general, las personas

trabajadoras que se encuentren en este escenario no deben llevar EPI, siempre que haya la distancia de seguridad de los 1,5 metros, pero sí deben tener disponibilidad de algunos componentes EPI para poder utilizarlos en determinadas situaciones laborales.

Los escenarios de **EXPOSICIÓN DE RIESGO** como aquellas situaciones laborales en que se puede producir un contacto estrecho con un caso posible, probable o confirmado de infección por SARS-CoV-2, sintomático y **EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO** como aquellas situaciones laborales en que la relación que pueda tener con un caso posible, probable o confirmado, no incluye contacto estrecho quedarían normalmente circunscritas «escenarios» y / o actividades del ámbito sanitario o sociosanitario.

6. DESARROLLO DEL PLAN

6.1. SITUACIÓN INICIAL

IL3 llegará a este punto de reincorporación a la actividad después de adoptar el confinamiento domiciliario facilitando el sistema de TELETRABAJO desde el pasado día 13 de marzo, adoptando así las medidas técnicas, y organizativas previamente para prevenir de la infección por COVID-19.

Esto es:

ACTIVIDAD DURANTE EL ESTADO DE ALARMA

SITUACIÓN	Trabajan durante el estado de alarma, pero vieron suspendida su actividad durante el periodo de restricción a actividades esenciales y la reanudarán cuando esta situación de excepción finalice.
MEDIDAD IMPLANTADAS	En principio tuvieron que adoptar las pertinentes medidas recomendadas por las autoridades sanitarias para poder seguir con su actividad en condiciones seguras durante el estado de alarma.
MEDIDAD A ADOPTAR PARA VOLVER AL TRABAJO	Aplicar medidas o mantener las medidas implantadas y/o reforzar en función de



variaciones producidas o nuevos criterios establecidos por las autorizadas sanitarias.

6.2. ACCIONES Y MEDIDAS PREVISTAS

- o Medidas higiénicas básicas
- o Medidas técnicas de distanciamiento social
- o Medidas organizativas
- o Medidas de prevención del riesgo y de daños derivados en personas de riesgos especialmente sensibles.
- o Medidas de actuación ante la sospecha o activación ante un posible caso.
- o Coordinación empresarial y visitas al centro de trabajo.

6.3. ANÁLISIS PREVIO

Para realizar un análisis previo de la situación existente en IL3 de cara a desarrollar el Plan de actuación para la reincorporación a la actividad post COVID-19, se ha realizado un cuestionario previo que recoge las actividades, acciones y medidas a tener en cuenta, la situación de estas de la organización y las acciones o actuaciones que se deberían realizar.

6.4. MEDIDAS Y ACCIONES A REALIZAR

Se analizan las medidas de posible aplicación en diferentes escenarios probables, según las situaciones de las personas que se reincorporan a la actividad laboral.

En primer lugar, se debe considerar que hay medidas que hasta que finalice el riesgo de transmisión de la pandemia en sí, deberán seguir aplicándose, siendo principalmente las siguientes.

6.4.1. Medidas higiénicas básicas

Tienen como finalidad prevenir el potencial riesgo de contaminación o contagio propia o ajena, en el ámbito del trabajo:

- ✓ Información a los trabajadores que deben mantener el **distanciamiento social de 1'5 metros y reforzar las medidas de higiene personal** en todos los ámbitos de trabajo y ante cualquier escenario de exposición. Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene.



- ✓ Información a los trabajadores que la **higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección y que deben realizar periódicamente** una higiene de ellas para la prevención y control de la infección.
- ✓ Información a los trabajadores que tienen que adoptar **medidas de higiene respiratoria**:
 - En toser o estornudar, taparse la boca y nariz con un pañuelo y rechazar a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
 - Después de toser o estornudar y antes de tocarse la boca, la nariz o los ojos, lávese las manos de forma cuidadosa con agua y jabón durante al menos 20 segundos. Si no dispone de agua y jabón, utilice soluciones desinfectantes con alcohol para limpiar.
- ✓ Es recomendable **el uso de mascarilla de barrera** en caso de no tener acceso a otras, cuando trabajas con otras personas alrededor.
- ✓ Poner a disposición de los trabajadores **las instrucciones y normas de prevención** a aplicar en el centro de trabajo.
- ✓ Hay que asegurar que los **trabajadores tengan fácil acceso a agua y jabón, así como, papel de un solo uso para el secado y papeleras en los puestos de trabajo**. Si es necesario, se dispondrá de dispensadores jabonosos y / o de solución alcohólica desinfectante en presentaciones individuales.
- ✓ Disponer en los puestos de trabajo, especialmente en los que haya atención al público, de **cajas de pañuelos desechables y contenedores para su eliminación**.
- ✓ Es fundamental reforzar la limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo. Es crucial asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios. Estos virus se inactivan después de unos minutos de contacto con



desinfectantes comunes, utilizando siempre dilución recién preparada o que se conserve en un recipiente bien cerrado entre uso y uso.

- La lejía y los productos de limpieza con efectos desinfectantes son dos elementos básicos indispensables. La lejía se recomienda para todas aquellas zonas como sanitarios, grifos, lavabos, radiadores y superficies de contacto. La limpieza se puede hacer con el detergente habitual y la desinfección con solución de hipoclorito sódico (lejía) con una concentración al 0,1%.
- En los espacios del centro de trabajo donde se disponga ventanas con posibilidad de apertura, se marcarán pautas para mantener una ventilación y renovación de aire adecuada. Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de más de cinco minutos.
- En los espacios del centro de trabajo donde no se disponga ventanas con posibilidad de apertura (edificios cerrados), se ajustarán los sistemas de climatización para aumentar el número de renovaciones por-hora o el porcentaje de aire limpio exterior para evitar en lo posible la recirculación del aire. Se recomienda mantener la temperatura de centro entre 23 y 26 ° C.
- Es recomendable reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de manera más habitual.
- Se debe revisar al menos diariamente el funcionamiento de dispensadores de jabón, gel desinfectante, papel de un solo uso, etc., procediendo a reparar o sustituir aquellos que presenten averías. Se recomienda disponer de un registro de estas acciones. También se debe vigilar el funcionamiento y la limpieza de sanitarios y grifos de lavabos.
- Se reforzarán las medidas de limpieza en los centros y espacios que pueden ser visitados por múltiples personas como la recepción:



- Las puertas de entrada.
- Los manillares.
- Los ascensores y los botones de llamada, pantallas táctiles multiuso, etc.
- Los guardamanos de las escaleras y cintas mecánicas.
- Las zonas de autoservicio.

- Se reforzarán las tareas de limpieza en todas las estancias, con especial incidencia en superficies, en particular aquellas que se tocan con más frecuencia como ventanas o pomos de puertas, así como todos los aparatos de uso habitual por parte de las personas trabajadoras, desde mandos de maquinaria a mesas y ordenadores. Particularmente importante, la desinfección periódica de las tablas, sobre todo en caso de compartir espacio de trabajo en turnos de trabajo.

- En todo caso, se debe asegurar una correcta protección del personal encargado de la limpieza. Todas las tareas deben realizarse con mascarilla y guantes desechables. Para las tareas de limpieza, es recomendable hacer uso de guantes de vinilo/ acrilonitrilo. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda su uso sobre un guante de algodón. Una vez finalizada la limpieza, y luego despojarse de guantes y mascarilla, es necesario que el personal de limpieza realice una completa higiene de manos, con agua y jabón, de al menos 40-60 segundos.

- La utilización de ozono como desinfectante no es recomendable, como único sistema de desinfección, ya que el ozono desinfecta el ambiente, pero es un contaminante químico, irritante para las vías aéreas, y generaría otros problemas. El contagio de este virus no es aéreo, no es necesario desinfectar el ambiente. El contagio es por contacto con personas o superficies infectadas. Una desinfección normal con los detergentes habituales con efectos desinfectantes, o la solución de agua con lejía de la que estamos hablando siempre es más que suficiente.



- La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose de la manera habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
- Todo material de higiene personal -mascarillas, guantes de látex, etc. se depositará en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- En caso de que una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será necesario aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esta bolsa de basura debe ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito a la fracción resto.

6.4.2. Medidas técnicas: distanciamiento interpersonal

Con el fin de reducir el riesgo de exposición al nivel más bajo posible cualquier medida de protección debe garantizar que proteja adecuadamente al personal trabajador de aquellos riesgos para la salud o su seguridad que no puedan evitarse o limitarse suficientemente mediante la adopción de medidas técnicas, medidas organizativas y, en último lugar, medidas de protección individual.

En el centro de Trabajo la actividad laboral debe procurarse el NO hacinamiento de las personas y el mantenimiento de las distancias interpersonales de seguridad en todos los posibles «ejes de relación» (laterales, anterior y posterior).

Como medidas generales se analizará la distribución y organización espacial, salas de reuniones, aulas, etc. para garantizar las distancias de seguridad.

Debe propiciarse que durante toda la jornada se pueda conservar la norma de mantener siempre una distancia prudencial entre los trabajadores u otras personas (1,5 metros).

En el caso de cruces inevitables por espacios estrechos (pasillos, por ejemplo) sin utilizar protección respiratoria, se realizarán en el menor tiempo posible, sin pararse, y girando la cara hacia el lado contrario donde está la otra persona.



Como norma general, las tareas que no puedan hacerse conservando 1,5 metros de separación, o alternativa de barrera física, se deben hacer con EPI: mascarilla y guantes, de lo contrario se deberán suspender.

Implementar las medidas necesarias para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y entre estas últimas y los potenciales clientes o público que puedan concurrir en su lugar de trabajo.

Disponer medidas de aislamiento, cierre, barreras físicas, etc.

Colocar señales en el suelo, con cinta adhesiva o similar, para asegurar que se respetan los 1,5 m en lugares donde es previsible que pueda haber colas (máquinas de vending y café, microondas, autoservicio ...).

Deberán clausurado las fuentes de agua, y beber agua embotellada exclusivamente. Cada trabajador debería llevar siempre consigo su propia botella de agua, o bien mantenerla identificada.

En lo posible, evitar compartir material de oficina, equipos y herramientas (especialmente en los casos en que no utilicen guantes).

Se deberá regulado el uso de las salas de comedor, salas de descanso / bocadillo y salas de café, estableciendo el aforo de estas que permita guardar las obligaciones generales y especialmente la distancia de 1'5 metros.

Hacer turnos, establecer el número máximo de personas en cada franja horaria, y tener cada uno sus propios cubiertos y colocar pantallas transparentes durante el servicio respecto al personal que sirve la comida. Proteger las comidas. Pagos con tarjeta. Colocar señales en el suelo.

Aseos: limitar el número de personas que pueden acceder a la misma de forma simultánea, facilitando el uso de hidrogeles desinfectantes y la posibilidad de usar toallitas desinfectantes para acceder a las cabinas de servicio cerradas.

Se procurará evitar el uso de secadores de manos y se pondrá a disposición de los usuarios toallitas de papel desechable de fácil acceso. Las instalaciones de los aseos



deberán ser desinfectados de forma periódica y varias veces en cada turno de trabajo, a determinar según las características y frecuencia de este uso.

6.4.3. Medidas organizativas

Se abordan en este apartado aquellas medidas de organización/ regulación de la actividad laboral que pueda suponer la prevención del hacinamiento en las instalaciones:

Se establecerán procedimientos de trabajo para reducir la duración, frecuencia e intensidad de la exposición al riesgo, identificando operaciones esenciales y eliminando retrasando el resto de las operaciones.

Organizar el trabajo de manera que se reduzca el número de personas trabajadoras expuestas estableciendo reglas para evitar y reducir la frecuencia y el tipo de contacto de persona a persona.

En la medida de lo posible se dispondrá una reincorporación gradual de los trabajadores (esenciales, determinados turnos, los trabajadores en teletrabajo los últimos ...). Según cada fase.

En cuanto a la utilización de teleconferencias (audio y vídeo): siempre que sea posible nos ayudará a evitar los viajes y desplazamientos para reuniones y unido al teletrabajo, nos permitirá mantener una operatividad importante de nuestros equipos de trabajo desde casa.

Evitar las reuniones presenciales o con un elevado número de asistentes presenciales. Cuando no sea posible, deberá guardar la distribución de empleo para las salas de reuniones.

En la medida de lo posible, nos tendremos que reorganizar aplicando flexibilidad horaria y / o plantear turnos escalonados para las entradas y salidas para reducir las concentraciones de trabajadores.

Flexibilización de horarios. Con ella, podemos "regular" y prevenir:

- Aglomeraciones a la hora de la entrada a las instalaciones.
- Aglomeraciones en los transportes públicos o colectivos en «horas punta».



- Riesgos derivados del movimiento de personas en situaciones de no control de la potencial contaminación y transmisión (aunque hay riesgo)
- Conciliación de la vida personal y familiar

Se deben evitar los desplazamientos a zonas declaradas por el Ministerio de Sanidad con riesgo importante de contagio, así como las reuniones con personas que provengan de estas zonas, utilizando, en la medida de lo posible se utilizarán medios informáticos, telemáticos... En general sería recomendable evitar o reducir cualquier tipo de viaje o desplazamiento, en todo caso siempre vendrá con el visto bueno de la Dirección general.

Se establecerán las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad de la actividad. Entre ellas podrían encontrar:

- Medidas de flexibilización de horarios, de reducción de número de trabajadores presentes al mismo tiempo en los lugares de trabajo, eliminación de reuniones o viajes no esenciales, etc.
- Medidas organizativas necesarias ante posibles bajas de personal a consecuencia de la pandemia. Se identificarán los recursos humanos disponibles y se debe estimar una cadena de sustituciones para los sitios esenciales en la continuidad de las tareas.
- Siempre que sea posible, por las características de la tarea a desarrollar y de la misma actividad laboral, deberá facilitarse el teletrabajo, lo que nos ayudará, no solo a disminuir el número de personas presentes en nuestras instalaciones, sino también a disminuir el riesgo para movilidad y uso de transportes públicos o colectivos.

Información y formación sobre COVID-19

- Se debe garantizar que todo el personal cuenta con una información y formación específica y actualizada sobre las medidas específicas que se implanten. Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene y prevención. Es importante subrayar la importancia de ir adaptando la información y la formación en función de las medidas que vaya actualizando el Ministerio de Sanidad, por lo que se requiere un seguimiento continuo de las mismas.
- Informar sobre la exposición al coronavirus (modos de transmisión, prevención, uso de EPI y colocación, personal especialmente sensible, etc.).



- Realizar formación, preferentemente ONLINE, sobre la exposición al Coronavirus (modos de transmisión, prevención, uso de EPI y colocación, personal especialmente sensible, etc.).

Desplazamientos en los centros de trabajo

- Durante los desplazamientos, sobre todo si no podemos respetar las distancias de seguridad en transporte público, se deben utilizar mascarillas.
- Para el traslado a las empresas deberán dictar normas y medidas de flexibilización de los horarios de entrada y salida para que pueda evitar en la medida de lo posible el uso de transporte público (autobús, tranvía ...) en horarios en que sea previsible una alta ocupación, lo que impediría el mantenimiento de las distancias de seguridad.

6.4.4. Medidas de prevención del riesgo y de daños derivados en personas de riesgo y especialmente sensibles

Se deben tener en cuenta las personas trabajadoras «especialmente sensibles» y grupos vulnerables por COVID-19 como personal con: diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad hepática crónica, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad renal crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años, entre otros.

- Cualquier trabajador que reúna alguna de las condiciones anteriores comunicará de forma inmediata a su responsable para su valoración y que se puedan adoptar las medidas preventivas necesarias.

Esta actuación puede concluir a decidir que puede reincorporarse a su sitio, puede hacerlo con determinadas medidas de protección o no puede hacerlo.

- Las medidas a aplicar en estos casos, se derivarán de las características del trabajo a realizar y de la criticidad de los puestos de trabajo que ocupen este tipo de personas (necesidad de trabajo presencial o no).

En cualquier caso, las medidas a aplicar por criterio de recomendación y posibilidades de aplicabilidad son:

- Teletrabajo completo: De manera prioritaria y como medida a aplicar siempre que sea posible.



- Jornada de presencia mixta: Con reducción de los tiempos presenciales al mínimo posible y el resto del tiempo teletrabajo, si fuera necesaria la presencia en el lugar en algunos momentos o para algunas tareas.
- Flexibilización: Del horario de trabajo e incluso del centro al que acudir en caso de tener que hacerlo en las instalaciones de la empresa, cuando ello sea posible.
- Retirada del trabajo presencial: A personas sensibles que empiecen con síntomas potenciales hasta su control y ratificación de situación sanitaria.
- Facilitar, si con las medidas de alejamiento no fuera suficiente o no pudieran garantizarse, protección respiratoria mascarilla especiales y guantes a personas vulnerables reconocidas.

6.4.5. Medidas de prevención ante la «sospecha o activación» de un posible caso

En la situación actual, se seguirán dando nuevos casos probables de COVID-19, para lo que tendremos que continuar aplicando una serie de medidas, además de las indicadas anteriormente.

Cada trabajador debe observar su propio estado de salud ante la posible aparición de alguno de los siguientes síntomas: fiebre, tos, sensación de fiebre alta, dificultad respiratoria, sensación de falta de aire. En caso de que presente alguno de estos síntomas, comunicar a su inmediato superior y si es posible no acudirá al trabajo.

Cada centro de trabajo, independientemente de su tamaño, debe tener su servicio médico claramente identificado y formado para poder intervenir con rapidez sobre el terreno, en colaboración con el sistema sanitario público.

Cuando aparezca síntomas sospechosos de posible infección como fiebre (superior a 37,7), tos o dificultad respiratoria, principalmente, las medidas a aplicar serán las siguientes:

- Aislamiento del caso posible: a la persona afectada se le pondrá una máscara quirúrgica y se le llevará a un área de aislamiento separado de las otras personas como mínimo con una distancia de dos metros. En ambos casos, la persona acompañante también deberá utilizar una mascarilla quirúrgica.



- Medidas de actuación, evacuación y aislamiento: una vez adoptadas las medidas anteriores, se procederá a contactar con la autoridad sanitaria a través de 112 teléfonos Covidien-19.

- Medidas de limpieza: una vez evacuada la persona sospechosa de estar infectada, se procederá a la limpieza de la zona de trabajo en la que estuviera trabajando, especialmente las superficies de trabajo y las herramientas, útiles o dispositivos con los que estuviera trabajando en este momento. Esta limpieza se realizará con una solución de agua con lejía o con paños de limpieza con solución hidroalcohólica según los casos y tipos de dispositivo.

- Identificación de contactos: por «contacto estrecho» de casos posibles, probables o confirmados entiende cualquier persona que haya proporcionado cuidados mientras el caso presentaba síntomas o convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 1,5 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.

- El servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales, cuando proceda, será el encargado de establecer los mecanismos para la investigación y seguimiento de los contactos estrechos en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las autoridades de salud pública.

- Una vez informado, deberá recoger información sobre qué personas hayan podido estar en contacto con la persona que ha presentado síntomas y notificar de ello a la autoridad sanitaria.

- Manejo de los contactos:
 - Contacto casual con caso posible, probable o confirmado de Covidien-19. Continuará con la actividad laboral normal y se realizará vigilancia pasiva de aparición de síntomas.
 - Contacto estrecho con caso posible, probable o confirmado de Covidien-19. Se retirará la persona trabajadora de la actividad laboral y realizará cuarentena domiciliaria durante 14 días con vigilancia activa de los síntomas.



□ Medidas de seguimiento y control: la autoridad sanitaria, una vez analizada la información sobre la incidencia, determinará las medidas de actuación en cada caso, siendo la primera de ellas una medida de aislamiento que, según las características de la situación, se acompañara o no de otras acciones específicas que determinarán.

6.4.6. Personal que realice actividades fuera del centro de trabajo

Ante los desplazamientos a los lugares donde se realicen trabajos, bien sea en centros de empresas clientes, se debe asegurar que el trabajo puede realizarse manteniendo las condiciones de alejamiento e higiene de manos descritas, y que durante y al terminar el trabajo los trabajadores pueden lavarse las manos las veces que sea necesario.

Deben solicitarse a titular de centro de trabajo las normas existentes en este centro para el control de la infección, y proporcionar las que vayan a aplicar a los trabajadores de la empresa que se desplaza.

Si en alguna ocasión no se dispone en el centro de trabajo de posibilidad de lavarse y es absolutamente imprescindible mantener los trabajos, antes de la visita se debe proporcionar a los trabajadores algún tipo de hidrogel desinfectante y guantes en número suficiente.

Hay que advertir al interlocutor de la empresa donde se vayan a desarrollar los trabajos que debe minimizar el número de personas que acompañen a los trabajadores durante las visitas, si puede ser a una o dos personas como máximo.

6.4.7. Coordinación de actividades empresariales con empresas presentes en el centro de trabajo

Deberá eliminar la presencia de contratos, clientes, visitas, y otras personas no imprescindibles para el mantenimiento de la actividad.

Se propiciará un intercambio de información con respecto a las normas de prevención de la infección similar al que se realiza habitualmente para el trabajo habitual.

Se establecerán pautas de coordinación con respecto a las medidas adoptadas y evaluación del riesgo del personal afectado, como las medidas para mantener una distancia de al menos 1,5 metros entre las personas en todas las situaciones, tanto si se trata de personas trabajadoras, como si se trata de clientes o usuarios.

Portería / recepción: es uno de los lugares con más riesgo de contacto, y con más riesgo de concentración en la entrada y salida.

Se entregará información sobre las medidas preventivas adoptadas en el plan de contingencia de cada centro de trabajo, así como de las medidas de higiene personal a cada trabajador de la portería (mascarilla, gafas, hidrogeles y pañuelos), con el objeto de dificultar los contactos directos.

Estudiar la posibilidad de eliminar provisionalmente los turnos a la entrada y salida de los trabajadores. Si no es posible, colocar balizamientos en el suelo que marquen las distancias de 1,5 a respetar.

Idéntica medida de balizamiento se adoptará para la entrada de visitas y contratos.

Colocar bandejas o similares para intercambiar documentación que dificulten los contactos directos.

Eliminar o reducir los trámites administrativos (firmas de entrada y salida) que faciliten que no sea necesario intercambiar papel o bolígrafos.

O definir una zona de espera para personal externo a la empresa (transportistas, visitas, etc.)

6.4.8. Recomendaciones de acceso al centro por parte del alumnado

Dada la situación todavía excepcional en la que nos encontramos y una vez activado el Plan de desescalada del confinamiento para el retorno gradual a la normalidad, les informamos de las actuaciones preventivas establecidas.

Todo el alumnado que acceda a los edificios de IL3 debe cumplir las normas especificadas en materia de prevención de riesgos laborales.

Para su autorización los alumnos tienen la obligación de:

- Facilitar el **Modelo de declaración responsable que los autorice a acceder a las instalaciones de IL3.Anexo I**
- Que cumplirán las mismas normas de seguridad establecidas con carácter general para el personal de IL3.



- Que en ningún caso se podrá acceder al centro:
 - o Si presenta sintomatología compatible con la Covid-19
 - o Si convive o ha estado en contacto los últimos 14 días con personas que presenten síntomas, hasta que finalice el plazo de seguridad recomendado por las autoridades sanitarias.

- Que informará de manera inmediata de la detección de posibles casos de Covid-19 entre el personal que presta servicios en cualquiera de las instalaciones de IL3.

Medidas preventivas

Aunque se ha previsto la reincorporación del personal y la vuelta a la normalidad de las actividades de forma progresiva y por fases, las medidas preventivas a aplicar por parte del alumnado serán en todo momento las que se indican a continuación, entendiendo que pueden verse modificadas si cambian las condiciones o si las autoridades sanitarias así lo indican:

Medidas preventivas básicas que se deben cumplir en todo momento:

- Mantenimiento de la distancia interpersonal segura (> 1'5m) respecto de otras personas siempre que sea posible y hacer uso de mascarilla quirúrgica en las situaciones en que esto no lo sea.
- Lavado frecuente y exhaustivo de las manos con agua y jabón o con gel hidroalcohólico. Es importante dejar secar bien el gel hidroalcohólico.

Normas adicionales a los centros IL3 para la minimización del riesgo de contagio:

- Cuando se accede al centro debéis desinfectaros bien las manos con gel hidroalcohólico y dejarlo secar antes de hacer cualquier actividad.
- Debéis poneros la mascarilla quirúrgica a la entrada, y llevarla puesta siempre que:
 - Transitéis por espacios comunes
 - Tengáis que dirigiros a alguna persona
 - Pueda ser difícil el cumplimiento estricto y permanente de las distancias de seguridad
 - Para las actividades que llevéis a cabo no podáis mantener la distancia interpersonal segura
 - Vayáis en transporte público colectivo
 - La mascarilla quirúrgica la tenéis que ir renovando en función de su uso.



- Debéis lavaros bien las manos con frecuencia, y siempre que:
 - Tengáis que ir al lavabo
 - Después de toser, estornudar o sonarse
 - Antes de comer o de manipular alimentos
 - Después de manipular desechos o basura
 - Después de ensuciarse las manos

- El acceso a las aulas se haga de manera ordenada
- No se supere el aforo permitido.
- Se disponga a los alumnos en las mesas de la forma adecuada.
- La entrega y recogida de material estén organizados.
- En la organización de clases prácticas, cuando no se pueda mantener la distancia de seguridad se dispondrá de equipos de protección individuales que constarán de una mascarilla higiénica.
- Hay que establecer medidas higiénicas en las aulas para que:
 - Se limpien de manera reforzada antes que entre el alumnado y el profesorado. Las mesas, sillas, etc. se deben limpiar con lejía y agua o con otros desinfectantes.
 - Se ventilen (de manera forzada y / o natural) antes de su uso. Al acceder.
 - Nadie comparta material (papel, bolígrafos, etc.).

No es aconsejable el uso continuo de guantes, dado que solo sirven de protección si se usan correctamente y pueden generar una falsa sensación de seguridad.

Las mascarillas quirúrgicas deben renovarse a diario, especialmente si se usan durante toda la jornada.

Se recuerda:

1. Que el protocolo de actuación de IL3 ante la activación de alerta sanitaria por SARSCoV2 y demás informaciones que se actualizarán según las directrices de las autoridades sanitarias siguen estando disponibles y se pueden consultar en la web.
2. Asimismo, la dirección de correo electrónico para atender consultas al respecto continua activo: rrhh@il3.ub.edu



6.4.8. Recomendaciones de acceso al centro por parte del profesorado

Dada la situación todavía excepcional en la que nos encontramos y una vez activado el Plan de desescalada del confinamiento para el retorno gradual a la normalidad, les informamos de las actuaciones preventivas establecidas.

Todo el profesorado que acceda a los edificios de IL3 debe cumplir las normas especificadas en materia de prevención de riesgos laborales.

Para su autorización el profesorado tiene la obligación de:

- Facilitar el **Modelo de declaración responsable que los autorice a acceder a las instalaciones de IL3. Anexo II**

- Que cumplirán las mismas normas de seguridad establecidas con carácter general para el personal de IL3.

- Que en ningún caso se podrá acceder al centro:

o Si presenta sintomatología compatible con la Covid-19

o Si convive o ha estado en contacto los últimos 14 días con personas que presenten síntomas, hasta que finalice el plazo de seguridad recomendado por las autoridades sanitarias.

- Que informará de manera inmediata de la detección de posibles casos de Covid-19 entre el personal que presta servicios en cualquiera de las instalaciones de IL3.

Medidas preventivas

Aunque se ha previsto la reincorporación del personal y la vuelta a la normalidad de las actividades de forma progresiva y por fases, las medidas preventivas a aplicar por parte del profesorado serán en todo momento las que se indican a continuación, entendiendo que pueden verse modificadas si cambian las condiciones o si las autoridades sanitarias así lo indican:

Medidas preventivas básicas que se deben cumplir en todo momento:

- Mantenimiento de la distancia interpersonal segura (> 1'5m) respecto de otras personas siempre que sea posible y hacer uso de mascarilla quirúrgica en las situaciones en que esto no lo sea.

- Lavado frecuente y exhaustivo de las manos con agua y jabón o con gel hidroalcohólico. Es importante dejar secar bien el gel hidroalcohólico.



Normas adicionales a los centros IL3 para la minimización del riesgo de contagio:

- Cuando se accede al centro debéis desinfectaros bien las manos con gel hidroalcohólico y dejarlo secar antes de hacer cualquier actividad.
- Debéis poneros la mascarilla quirúrgica a la entrada, y llevarla puesta siempre que:
 - Transitéis por espacios comunes
 - Tengáis que dirigiros a alguna persona
 - Pueda ser difícil el cumplimiento estricto y permanente de las distancias de seguridad
 - Para las actividades que llevéis a cabo no podáis mantener la distancia interpersonal segura
 - Vayáis en transporte público colectivo
 - La mascarilla quirúrgica la tenéis que ir renovando en función de su uso.

- Debéis lavaros bien las manos con frecuencia, y siempre que:
 - Tengáis que ir al lavabo
 - Después de toser, estornudar o sonarse
 - Antes de comer o de manipular alimentos
 - Después de manipular desechos o basura
 - Después de ensuciarse las manos

- El acceso a las aulas se haga de manera ordenada.
- No se supere el aforo permitido.
- Se dispongan las mesas de la forma adecuada.
- La entrega y recogida de material estén organizados.
- En la organización de clases prácticas, cuando no se pueda mantener la distancia de seguridad se dispondrá de equipos de protección individuales que constarán de una mascarilla higiénica.
- Hay que establecer medidas higiénicas en las aulas para que:
 - Se limpien de manera reforzada antes que entre el alumnado y el profesorado. Las mesas, sillas, etc. se deben limpiar con lejía y agua o con otros desinfectantes.
 - Se ventilen (de manera forzada y / o natural) antes de su uso. Al acceder.
 - Nadie comparta material (papel, bolígrafos, etc.).



No es aconsejable el uso continuo de guantes, dado que solo sirven de protección si se usan correctamente y pueden generar una falsa sensación de seguridad.

Las mascarillas quirúrgicas deben renovarse a diario, especialmente si se usan durante toda la jornada.

Se recuerda:

Que el protocolo de actuación de IL3 ante la activación de alerta sanitaria por SARSCoV2 y demás informaciones que se actualizarán según las directrices de las autoridades sanitarias siguen estando disponibles y se pueden consultar en la web.

7. SEGUIMIENTO DEL PLAN

Para el desarrollo del Plan análisis, implantación de medidas, seguimiento, etc., la empresa tiene que estudiar la designación de una persona de la dirección, o de una trabajadora o trabajador para realizar la coordinación de las actividades excepcionales de prevención durante la crisis de la COVID-19, que sea punto de referencia para el conjunto de las y los trabajadores de la empresa.

Se registrarán todas las acciones que se tomen y toda la documentación que pueda generarse: partes de limpieza, controles externos de mantenimiento, albaranes de servicios, bajas laborales.

8. VIGENCIA DEL PLAN

El presente documento se elabora en el momento en que el estado de alarma se ha prorrogado por el Gobierno, con lo cual, en caso de no modificar las fechas, sería previsible una vuelta parcial a la actividad pendiente de concretar.

Esta vuelta a la actividad se sumará adicionalmente a las empresas esenciales que mantienen su actividad en estos momentos.

De este modo, es importante apuntar que el contenido de este documento por el retorno progresivo a la normalidad estará ACONDICIONADO POR LAS PAUTAS Y RITMOS QUE indiquen las autoridades en relación con la actividad que desarrollamos.



2.- Anexo I: Modelo de declaración responsable para los estudiantes/ candidatos a examen que tengan que acceder a las instalaciones de IL3.

Imprimir esta página y entregar a IL3

Nombre y apellidos del estudiante: _____

Núm. de DNI: _____

MANIFIESTO

1. Que he recibido la información sobre los riesgos inherentes a mi actividad y sobre las medidas de protección que debo adoptar, específicamente las recomendaciones de las autoridades sanitarias relacionadas con la COVID-19, y que me comprometo a cumplir el Plan de contingencia de IL3.

2. Que no formo parte de ninguno de los colectivos vulnerables a la COVID-19 establecidos por el Ministerio de Sanidad (principalmente las personas de más de sesenta años, las mujeres embarazadas y las personas con enfermedades cardiovasculares, incluida la hipertensión, enfermedades pulmonares crónicas, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodeficiencias, cáncer con tratamiento activo enfermedad hepática severa u obesidad mórbida (IMC > 40)).

3. Que tengo conocimiento y acepto que, en ningún caso, no puedo hacer formación presencial si presento sintomatología compatible con Covid-19 o si convivo o he estado en contacto estrecho los últimos catorce días con personas con síntomas, hasta que termine el plazo de seguridad recomendado por las autoridades sanitarias.

Y para que conste, firmo este certificado.

Localidad, fecha _____

Firma _____



2.- Anexo II: Modelo de declaración responsable para los profesores/ profesoras que tengan que acceder a las instalaciones de IL3.

Imprimir esta página y entregar a IL3

Nombre y apellidos del/ de la profesor/ profesora: _____

Núm. de DNI: _____

MANIFIESTO

1. Que he recibido la información sobre los riesgos inherentes a mi actividad y sobre las medidas de protección que debo adoptar, específicamente las recomendaciones de las autoridades sanitarias relacionadas con la Covid-19, y que me comprometo a cumplir el Plan de contingencia de IL3.

2. Que no formo parte de ninguno de los colectivos vulnerables a la Covid-19 establecidos por el Ministerio de Sanidad (principalmente las personas de más de sesenta años, las mujeres embarazadas y las personas con enfermedades cardiovasculares, incluida la hipertensión, enfermedades pulmonares crónicas, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodeficiencias, cáncer con tratamiento activo enfermedad hepática severa u obesidad mórbida (IMC > 40)).

3. Que tengo conocimiento y acepto que, en ningún caso, no puedo hacer formación presencial si presento sintomatología compatible con Covid-19 o si convivo o he estado en contacto estrecho los últimos catorce días con personas con síntomas, hasta que termine el plazo de seguridad recomendado por las autoridades sanitarias.

Y para que conste, firmo este certificado.

Localidad, fecha _____

Firma _____